



ASUNTO: Se solicita ampliación del
plazo para registro de candidaturas

OFICIO: FXMP/CPE/PRES/001/2024

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a uno de abril de dos mil veinticuatro

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS
INTEGRANTES DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO
PRESENTE.**



FERNANDO MANUEL HACES BARBA y MIGUEL ÁNGEL PIÑA GARIBAY, en nuestro carácter de **Presidentes**, respectivamente, de la **Comisión Permanente Estatal y del Comité Directivo Estatal**, ambos de **Fuerza por México Guerrero**, personalidad que se encuentra debidamente acreditada ante ese órgano administrativo electoral local; ante Ustedes, con el merecido respeto, comparecemos a exponer:

Que por medio del presente escrito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 35, 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 6, 7, 30, párrafo 1, incisos a), d) y f), y párrafo 2; 32, 98 y 104, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 9 y 23, de la Ley General de Partidos Políticos; 19, 32, 34, 35, 36, 40, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 5, 6, 93, 98, 112, fracción II; 112 bis, 173, 174, 177 y 188 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, así como en los Lineamientos para el Registro de Candidaturas para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024 venimos a solicitar su intervención a fin de poder resolver diversos inconvenientes que

han venido presentándose durante el periodo otorgado por esa autoridad electoral para el registro de candidaturas dentro del proceso electoral local ordinario 2023-2024, derivado de diversas circunstancias que ya han sido puestas a consideración de esa autoridad previamente.

Es de precisar que el día veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, se presentó escrito dirigido a esas Consejerías, para informar y solicitar la intervención de esa autoridad a fin de garantizar el desarrollo del proceso electoral sin intervención de la delincuencia organizada.

El veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública y ese Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, todos del Estado de Guerrero, por conducto de sus titulares suscribieron un convenio de Protocolo para la Atención de Solicitudes de Seguridad de las Candidaturas a Diputaciones Locales y Ayuntamientos del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

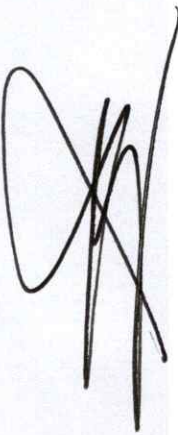
En dicho protocolo se busca, entre otras cosas, que la autoridad atienda las solicitudes en materia de seguridad para las personas candidatas que realicen actos de campaña en su respectiva demarcación territorial.

Es de precisar que actualmente nos encontramos en el periodo de registro de candidaturas a los distintos cargos que conforman la totalidad de los ochenta y cinco ayuntamientos de nuestra entidad.

Sin embargo, durante el proceso interno de selección de candidaturas para conformar las planillas correspondientes a cada uno de los ayuntamientos, Fuerza por México Guerrero, se ha enfrentado a distintas problemáticas, relacionadas con la inseguridad que vive actualmente nuestro estado.

Esto ha provocado que muchas de las ciudadanas y ciudadanos militantes, que habían sido seleccionados para una candidatura, decidan en un último momento, por cuestiones de seguridad, no participar por Fuerza por México Guerrero o por alguna otra opción.

Dichas ciudadanas y ciudadanos, por los mismos motivos, en su mayoría, han decidido no presentar las denuncias respectivas por aquéllos actos emanados



de la delincuencia organizada que los han puesto en peligro y que incluso han provocado un clima de inseguridad para sus familias o sus comunidades.

Debemos señalar que al no ser aún candidatos registrados ante la autoridad electoral no se encuentran dentro de la cobertura del protocolo interinstitucional de salvaguarda de candidaturas, apuntado previamente.

En este sentido, resulta evidente que la labor de registro de candidaturas se ha visto afectada durante todo el periodo previsto por esa autoridad electoral para cumplir con tal actividad.

Derivado de ello, por motivos que en modo alguno pueden ser atribuibles a Fuerza por México Guerrero o sus integrantes, no se encuentra garantizada la seguridad de aquéllas ciudadanas y ciudadanos que decidan participar como candidatos de Fuerza por México Guerrero, ya que somos un partido político local que no cuenta con la infraestructura para brindar la seguridad necesaria a la ciudadanía, hasta en tanto son registradas y registrados por esa autoridad electoral local.

Esta situación no es exclusiva de Fuerza por México Guerrero.

Todo lo expuesto, como es de conocimiento de esa autoridad electoral, violente los principios de equidad y de certeza en la contienda, pues pone en riesgo el libre registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular dentro del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

De ahí que, por este medio, de forma respetuosa solicitamos, a nombre de Fuerza por México Guerrero, se sirvan acordar la ampliación del periodo respectivo para el registro de candidaturas para conformar los 85 ayuntamientos del Estado, con lo cual se permitiría a todos los contendientes dentro del proceso electoral local ordinario, puedan encontrarse en igualdad de circunstancias, garantizando el derecho de la ciudadanía a ser votados a través de la inscripción de candidaturas, en los tiempos previstos por la normativa electoral.

Lo anterior en atención a que es precisamente esa autoridad administrativa electoral local quien debe de garantizar el tránsito normal del proceso

electoral local, toda vez que los futuros candidatos de todos los partidos políticos, serán quienes, una vez electos, gobiernen en sus respectivos municipios.

Al respecto es de precisar que al atender la presente petición se garantizaría el ejercicio libre del derecho humano reconocido en el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y b) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 35, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo antes expuesto,

A USTEDES C.C. CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, atentamente pedimos:

PRIMERO. Tener a Fuerza por México Guerrero por presentado en los términos del presente escrito.

SEGUNDO. Se sirvan realizar las gestiones pertinentes a fin de garantizar el libre ejercicio del derecho humano a ser votado, en los términos expresados.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

**FERNANDO MANUEL HACES BARBA
PRESIDENTE
COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL
FUERZA POR MÉXICO GUERRERO**

**MIGUEL ÁNGEL PIÑA GARIBAY
PRESIDENTE
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
FUERZA POR MÉXICO GUERRERO**